

ARTÍFICES
INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS OFERTADOS PARA EL FOMENTO DEL SECTOR
CULTURAL Y CREATIVO

Programas de alcance nacional o local para el fortalecimiento de la actividad cultural y creativa en los territorios

Institución líder: Ministerio de Cultura

Nombre del programa: Estrategia Nodos

Características generales: Se configura actualmente como un esquema de regionalización que busca principalmente la descentralización de los lineamientos de la Política Integral de la Economía Creativa- Política Naranja, a través de la conformación de redes de instituciones, agentes, organizaciones y empresas culturales locales, de tal modo que fomenta el desarrollo de los ecosistemas de la economía creativa y cultural del orden local.

Detalles: Los Nodos se sustentan en la consolidación de ecosistemas de Economía Naranja en las regiones y buscan articular los esfuerzos de las instituciones en materia de política pública con los programas y actividades del tejido empresarial, esto con el objetivo de contribuir de manera efectiva al fomento, fortalecimiento y desarrollo de capacidades en materia de infraestructura, tejido empresarial, acceso a instrumentos de financiación y capital humano.

Otras entidades vinculadas: La estrategia Nodos se despliega de manera articulada con las diferentes instancias y mecanismos del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación SNCCTI del Mincit y el Sistema Nacional de Cultura (SNCu)

Dirigido a: Personas naturales y organizaciones del sector cultural y creativo.

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): Inicialmente: Medellín, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Popayán, Valledupar, Neiva, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Armenia, Santa Marta, Pereira, Bucaramanga, Ibagué, Cali, Bogotá.

Presupuesto asignado a la iniciativa: Sin determinar.

Línea: Instituciones.

Institución líder: Artesanías de Colombia

Nombre del programa: Laboratorios de Diseño e Innovación

Características generales: El objetivo principal de los Laboratorios de Diseño e Innovación para el desarrollo de la actividad artesanal es articular estratégicamente acciones, actores y recursos locales, en función del desarrollo y la sostenibilidad de la actividad artesanal de las diferentes regiones.

Detalles: Los Laboratorios de Diseño e Innovación para el desarrollo de la actividad artesanal en cada uno de los departamentos, cuentan con la presencia de un enlace y un gestor quienes monitorean las acciones que se desarrollan. Si desea conocer más detalles sobre ellos y dónde se encuentran ubicados.

Otras entidades vinculadas: Los Laboratorios son espacios donde se dinamizan todos los proyectos que se realizan en los departamentos, en función del fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal. Estos buscan articular estratégicamente acciones, actores y recursos, en función del fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal en las diferentes regiones del país. Entre los posibles actores de destaca hasta el momento los convenios gestionados con entes territoriales como Alcaldías, Gobernaciones y Cámaras de Comercio; organizaciones privadas y organizaciones públicas.

Dirigido a: Estos buscan articular estratégicamente acciones, actores y recursos, en función del fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal en las diferentes regiones del país. Entre los posibles actores de destaca hasta el momento los convenios gestionados con entes territoriales como Alcaldías, Gobernaciones y Cámaras de Comercio; organizaciones privadas y organizaciones públicas.

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): Todos los departamentos del país.

Presupuesto asignado a la iniciativa: Sin determinar

Línea: Inspiración/industria

Institución líder: Ministerio de Cultura

Nombre del programa: Mujeres Tejedoras

Características generales: Su objetivo principal es Capacitar a madres cabeza de familia en condición de vulnerabilidad para mejorar las técnicas artesanales y fortalecer sus capacidades productivas y de comercialización

Detalles: “Mujeres Tejedoras de Vida” es un proyecto del grupo de Emprendimiento Cultural de MinCultura, que tiene como objetivo capacitar a madres cabeza de familia para mejorar la técnica de tejido de sus artesanías y así tener mayor aprovechamiento del uso de materiales reciclados. En el acompañamiento y asesoría a estas madres y sus familias se busca abrir canales de comercialización de sus productos, de tal manera que puedan tener un ingreso económico que ayude a su hogar y al desarrollo cultural y ambiental del corregimiento donde habitan.

Otras entidades vinculadas: N.A

Dirigido a: Ocho colectivos de mujeres ubicados en siete ciudades del país

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): Inicialmente: Uribía, Pueblo Bello, María la Baja, Quibdó, Nuquí, Guapí y Tumaco

Presupuesto asignado a la iniciativa: \$300.000.000

Línea: Inspiración/industria

Institución líder: SENA

Nombre del programa: Formación Profesional integral

Características generales: Oferta de formación para el trabajo, a partir de la resolución 1444 del 2018, donde se establecen los parámetros de niveles y duración de la oferta de formación titulada y complementaria. Esta oferta tiene tres modalidades: Presencial, virtual y a distancia. Por medio del calendario académico se realizan 4 ofertas de formación durante el año, en los 117 centros de formación contemplados dentro de las 33 regionales SENA, a nivel nacional.

Detalles: Desarrollo de dos (2) tipos de formación, titulada y complementaria, donde la formación Titulada, está compuesta por los siguientes niveles: - Auxiliares/ Operarios: 9 meses de duración. - Técnicos: 14 meses de duración. - Profundización Técnica: 3 meses de duración. - Tecnólogo: 27 meses de duración. - Especialización Tecnológica: 6 meses de duración. Y la formación complementaria y cursos cortos es una modalidad de oferta de formación que puede ir desde 40 horas de capacitación, hasta cursos de 384 horas en modalidades presencial y virtual.

Otras entidades vinculadas: N.A

Dirigido a: Actualmente cuenta con programas de formación tanto titulada como complementaria, que tienen dentro de sus competencias el desarrollo de acciones relacionadas con diversos aspectos contemplados por la Economía naranja, donde ofertamos programas en áreas de las industrias culturales y creativas como son artesanías, turismo, gastronomía, música, actuación, sonido, cine y televisión. En el área de tecnología ofertamos programas en diseño, software, multimedia, y artes gráficas.

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): 33 regionales y 117 centros de Formación. Plataforma de gestión y formación virtual SofiaPlus. www.sofiaplus.edu.co

Presupuesto asignado a la iniciativa: Sin determinar.

Línea: Inclusión.

Institución líder: SENA

Nombre del programa: Programas Formación para el Trabajo y Complementaria

Características generales: Es proceso formativo, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan durante su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con una o varias ocupaciones, referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor.

Detalles: Requisitos: Ser mayor de 14 años de edad, no requieren formación académica específica para cursos complementarios Para formación titulada Inscribirse a al programa de interés a través del siguiente link <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/> Presentar y superar la prueba virtual de conocimientos Operario y auxiliar: 5° grado de escolaridad Técnico: 7° o 9° grado aprobado. Tecnólogo: 11° grado aprobado y prueba de estado – Saber11.

Otras entidades vinculadas: N.A

Dirigido a: Personas naturales.

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): 33 regionales 117 Centros de Desarrollo Empresarial.

Presupuesto asignado a la iniciativa: Sin determinar.

Línea: Inclusión.

Institución líder: SENA

Nombre del programa: SENA Emprende Rural

Características generales: SENA Emprende Rural llega a las comunidades mediante actividades de formación diferencial en las que se desarrollan y fortalecen competencias técnicas y empresariales para el emprendimiento rural a través de 2 rutas de atención. 1. Emprendimiento rural: Generación y fortalecimiento de emprendimientos rurales con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. 2. Empleabilidad en ocupaciones rurales: Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural.

Detalles: Formación complementaria especial en sitio Formaciones entre 40 y 385 horas A través de 64 centros de Formación-Vocación Rural Cobertura en el 96% de los municipios del país anualmente Impacta los siguientes sectores Naranja: Turismo, Artesanías, Gastronomía. SER también se enfoca en otros sectores que no son Economía Naranja como: Ambiental y Servicios asociados al sector rural Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, entre otros.

Otras entidades vinculadas: N.A

Dirigido a: Jóvenes rurales entre 15 y 28 años de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN Población rural vulnerable sin límite de edad Pequeños y medianos productores agropecuarios.

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): 33 regionales 117 Centros de Desarrollo Empresarial.

Presupuesto asignado a la iniciativa: Sin determinar.

Línea: Inclusión/Industria.

Institución líder: Procolombia.

Nombre del programa: Internacionalización.

Características generales: El objetivo de este Programa es fortalecer las capacidades de comercialización de las empresas de la industria de TI (software y servicios conexos, y creativas digitales) para afrontar los retos de la economía digital, e incursionar en mercados internacionales.

Detalles: Para el año 2019 se han planteado los siguientes ejes estratégicos: 1) Aumentar el tejido exportador: Procesos de formación para que nuevas empresas vendan en mercados internacionales; 2) Generar ventas internacionales recurrentes: Se conecta la oferta nacional con la demanda internacional para aumentar las exportaciones colombianas, en eventos, ferias especializadas y ruedas de negocios; 3) Promocionar y posicionar las industrias de TI y Creativas Digitales en mercados internacionales: Mostrar la oferta tecnológica colombiana a nivel nacional e internacional; 4) Generar conocimiento: Acciones encaminadas a la generación y transferencia de conocimiento; 5) Eje administrativo: Actividades necesarias para el desarrollo del Convenio, y que impactan los 4 ejes anteriores.

Otras entidades vinculadas: N.A

Dirigido a: Empresas de la industria de TI (software y servicios conexos, y creativas digitales).

Lugares de intervención (Departamento o municipio priorizado): A través de este Programa se benefician las empresas de TI que participan en los diferentes eventos contemplados en el Plan de Trabajo. En ese sentido, los el ámbito de intervención es nacional, pero el impacto es a nivel internacional, pues es en otros países en donde se llevan a cabo la mayoría de eventos y en donde se realizan las exportaciones, que son el centro del Programa de internacionalización.

Presupuesto asignado a la iniciativa: \$3.700.000.000.

Línea: Industria.

Instrumentos de financiación

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Programa Capital Naranja.

Entidad del Gobierno competente: Innpulsa.

¿Qué se financia o apoya?: Fondo destinado a apoyar el emprendimiento de la Economía Naranja, a través del otorgamiento de recursos no reembolsables para financiar su plan de crecimiento.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas

¿Qué características tiene?: * Se cofinanciarán proyectos con una duración máxima de 12 meses. *Los recursos de cofinanciación equivalen al 70% del valor del proyecto, el 30% restante deberán ser aportados en efectivo por los emprendedores. Los recursos de cofinanciación podrán ser invertidos en los siguientes rubros de la propuesta presentada: *Pago de salarios y/o honorarios del equipo emprendedor. *Honorarios de asistencia técnica y consultoría especializada para el desarrollo del negocio. *Gestión comercial del negocio tales como: Materiales y estrategias de marca, promoción, publicidad y mercadeo, pago de tarifas de pauta y posicionamiento en plataformas digitales (móvil, web, redes sociales, blogs, SEO). Participación en ruedas de negocio, ferias o eventos comerciales o de negocios nacionales e internacionales. *Activos fijos (incluidas las licencias de software especializado) no se incluyen bienes inmuebles. *Gastos asociados para completar la validación comercial, es decir para medir su usabilidad o valor agregado. *Compra de materia prima requerida para los productos a comercializar con el desarrollo del proyecto.

Requisitos para acceder al instrumento: a. Haber superado el Primer Reto “Conozcámonos”, lo que implica haber obtenido entre 60 y 85 puntos en la evaluación de este reto. b. Ser persona jurídica nacional privada que desarrollen actividades económicas de los sectores productivos de la Economía Naranja, listados en el Anexo No. 8, que contiene el listado de actividades económicas (Código CIIU) correspondientes a los sectores productivos de la Industria Naranja. El desarrollo de las actividades del listado se validará con el RUT del proponente. c. La persona jurídica deberá cumplir con el perfil exigido por el Programa Aldea, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria <https://www.innpulsa.com/es/oferta/programa-aldea> d. No tener la empresa en etapa temprana o sus socios, deudas económicas o estar en estado de incumplimiento de entrega de información (diligenciamiento de encuestas, entregas de informes

de ejecución, entrega de informes de línea de base, entre otros) con INNPULSA COLOMBIA. e. Cumplir con las condiciones establecidas y la documentación exigida en los presentes términos de referencia.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Programa Nacional de Concertación.

Entidad del Gobierno competente: MinCultura.

¿Qué se financia o apoya?: Es la herramienta a través de la cual el Ministerio de Cultura apoya proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales, y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades. Mediante una convocatoria pública invita a entidades territoriales, organizaciones e instituciones culturales de todo el país a que formulen y presenten sus iniciativas. Con estos apoyos se aporta a la descentralización y a la cofinanciación de la cultura a partir del reconocimiento de la diversidad e identidad cultural de los territorios y sus dinámicas propias.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): *Personas jurídicas del sector público *Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. *Consejos comunitarios de comunidades negras. *Personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables. *Cajas de compensación y cámaras de comercio siempre y cuando incluyan una cofinanciación de recursos propios en efectivo, debidamente certificada, mínimo del sesenta por ciento del valor total del proyecto.

¿Qué características tiene?: Existen ocho líneas de apoyo: Línea 1: Lectura y escritura “Leer es mi cuento”. Línea 2: Actividades artísticas y culturales de duración limitada: Festivales, Carnavales, Ferias y fiestas tradicionales, Recitales y conciertos, Encuentros culturales o académicos de saberes artísticos y culturales. Línea 3: Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales. Línea 4: Programas de formación artística y cultural. Línea 5: Emprendimiento cultural: Proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas. Línea 6: Circulación artística a escala nacional. Línea 7: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos. Línea 8: Igualdad de oportunidades culturales para las personas con discapacidad.

Requisitos para acceder al instrumento: Varían de acuerdo con la Línea.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: New Media.

Entidad del Gobierno competente: MinTIC, Proimágenes, Canadá Media Fund.

¿Qué se financia o apoya?: New Media es una convocatoria con la finalidad de otorgar un apoyo económico para realizar la fase de desarrollo de contenidos digitales de ficción, documental y animación concebidos para plataformas digitales. En convenio con Proimágenes Colombia.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Los beneficiarios podrán recibir apoyo para viajar a mercados y/o encuentros pertinentes para dar a conocer su proyecto y adelantar gestiones de promoción en aras de conseguir financiación y aliados en las etapas posteriores del proyecto.

Requisitos para acceder al instrumento: Estar legalmente constituidas y tener domicilio en Colombia. Tener mínimo 2 años de constitución cumplidos. Tener un capital de constitución mayoritariamente colombiano. Sociedades comerciales cuyo objeto social incluya expresamente la creación y/o producción audiovisual. Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social incluya expresamente la creación y/o producción audiovisual.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Crea Digital.

Entidad del Gobierno competente: MinTIC, MinCultura.

¿Qué se financia o apoya?: Crea Digital es la convocatoria para la producción de contenidos digitales en las categorías de coproducción de videojuegos, libros digitales interactivos (e-Books) y series de animación, todas con fines culturales y educativos, con potencial comercial y énfasis cultural y/o educativo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura. Los ganadores tendrán estímulos económicos y asesorías en temas de comercialización de sus productos en el mercado.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): micro, pequeñas y medianas empresas colombianas. Además, a instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro, y universidades e instituciones de educación superior, públicas o privadas.

¿Qué características tiene?: Coproducción para el desarrollo de juegos de video. Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales. Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas. El énfasis temático de los productos debe apuntarle a uno o varios de estos propósitos: fomento de la lectoescritura, difusión y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, desarrollo y fortalecimiento de la formación, investigación, creación y circulación de las artes, desarrollo integral de la población infantil y juvenil y demás grupos demográficos, expresión de la diversidad cultural del país y apropiación de las TIC.

Requisitos para acceder al instrumento: Contar con el diseño y la formulación completa para la producción de un Piloto o Prototipo en Versión Beta digital además de un documento que sustente su viabilidad, su calidad técnica y su carácter cultural, educativo y comercial de acuerdo con la categoría en que se presentan. Contar con la capacidad para realizar un aporte a la coproducción del contenido propuesto, la cual deberá ser debidamente demostrada.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Programa Nacional de Estímulos.

Entidad del Gobierno competente: MinCultura.

¿Qué se financia o apoya?: Tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas naturales (a título individual). Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Personas jurídicas colombianas. De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

¿Qué características tiene?: Becas. Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular. Pasantías. Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional) o en un país distinto al de la residencia del interesado (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel internacional). Premios Nacionales. Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país. Reconocimientos. Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados. Residencias artísticas. Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Requisitos para acceder al instrumento: Varía según líneas.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Convocatorias de emprendimiento.

Entidad del Gobierno competente: Ministerio de Cultura.

¿Qué se financia o apoya?: El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Con estos estímulos se busca el fortalecimiento del sector como mecanismos para el fomento de la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, el fortalecimiento de los intermediarios y la dinamización de circuitos locales, nacionales e internacionales.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas naturales y personas jurídicas.

¿Qué características tiene?: Primera fase: Becas de circulación internacional para emprendedores culturales, Becas de circulación nacional y regional para emprendedores culturales – I Ciclo, Becas para el fortalecimiento circulación nacional de bienes y servicios culturales y creativos. Segunda fase: Becas de circulación internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, Becas de circulación nacional y regional para emprendedores culturales – II Ciclo, Otorgar beca de Investigación y conocimiento en economía creativa: Artes y patrimonio, Otorgar beca de Investigación y conocimiento en economía creativa: Industrias creativas, Otorgar beca de Investigación y conocimiento en economía creativa: Creaciones funcionales, Beca para procesos de formación en audiovisuales para colombianos en el exterior, Beca para procesos de formación del recurso humano del sector audiovisual, Premio Nacional de Turismo Cultural, Beca para el fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos de emprendimientos culturales, Beca de laboratorios de innovación para la economía naranja, Becas para desarrollo en etapa inicial de productos y servicios creativos, Becas para la producción de productos y servicios creativos innovadores, Red de programación, Beca de Estrategia Red de Librerías, Becas de estrategia de red para salas alternas de cine, Becas para la realización de circuitos de las artes escénicas en infraestructuras culturales, Becas para la distribución de bienes y servicios creativos, Becas para la distribución de catálogos de bienes y servicios creativos, Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja, Becas de

programación y difusión de catálogos culturales y creativos para gestores culturales, Becas para programación de escenarios consolidados, Estímulos para sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas.

Requisitos para acceder al instrumento: De acuerdo a requisitos y condiciones de cada convocatoria la cual puede ser presentada en físico o en línea.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Sector turismo, pero con línea exclusiva para cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Fondo de Inversión.

Entidad del Gobierno competente: Fontur.

¿Qué se financia o apoya?: Línea estratégica 1: Mejoramiento de la Competitividad Turística
Programa 1: Planificación turística. Diseño de producto turístico cultural y tipologías asociadas a la historia y la cultura. Programa 2. Estudios e implementación de estudios para el desarrollo competitivo del sector, estudios sectoriales encaminados a fortalecer los subsectores del turismo. Programa 5: Formación, capacitación y sensibilización turística. Programa 6: Innovación y Desarrollo Tecnológico. Programa 1: Mercadeo y promoción turística nacional y regional y Programa 2: Mercadeo y promoción turística internacional. Promoción de los destinos y productos turísticos, cuyo valor agregado es el arte y la cultura. Programa 4: Investigación de mercados, amplitud de nuevos mercados en torno a las nuevas tendencias del mercado internacional.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas

¿Qué características tiene?: Las entidades territoriales podrán solicitar cofinanciación de hasta 1.000 SMMLV en obras de infraestructura turística (\$589.500.000) 80% del valor total. - Se establece como aporte máximo 1.000 millones, para la construcción de Centros de Convenciones.

Requisitos para acceder al instrumento: Las entidades territoriales. Las entidades mixtas de promoción turística. Los aportantes de la contribución parafiscal. Los gremios que agrupan a los aportantes de la contribución parafiscal. El Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport y el Consorcio Administrador

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Varios sectores, pero con línea exclusiva para el sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Fondo Emprender.

Entidad del Gobierno competente: SENA.

¿Qué se financia o apoya?: Iniciativas empresariales de todos los sectores económicos que hacen parte de la economía naranja, que provengan o sean desarrolladas por emprendedores que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del fondo emprendre. Se financian iniciativas que correspondan a algunas de las grandes categorías como lo son a) arte y patrimonio; b) industrias culturales convencionales; y b) creaciones funcionales, nuevos medios y software.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales.

¿Qué características tiene?: El monto por financiar para cada plan de negocio se establece conforme a los salarios mínimos legales mensuales vigentes que rigen a la fecha de la apertura de la convocatoria. El número de empleos a generar se debe establecer de conformidad con el Manual de Operación del Fondo Emprender. Recursos que podrán ser reembolsables o no reembolsables, siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el plan de negocios aprobado por el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender y cumpla con los indicadores de gestión formulados en el mismo.

Requisitos para acceder al instrumento: Estudiante SENA que haya finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, dentro de los últimos 24 meses, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título. Estudiante que se encuentre cursando los dos (2) últimos semestres o el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen. Estudiante que haya culminado materias, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen. Técnico, tecnólogo, profesional universitario de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que haya culminado y obtenido el título de un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.

Estudiante del SENA Emprende Rural – SER, que haya completado doscientas (200) horas del programa de formación o egresados de este programa. Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en cursos afines al área del proyecto. Connacionales certificados por la cancillería, como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos a fines al área del proyecto.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables, créditos, garantías y estímulos tributarios.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Ley 814 de 2003.

Entidad del Gobierno competente: Proimágenes.

¿Qué se financia o apoya?: El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fue creado por la ley 814 en 2003, más conocida como ley de cine. El FDC es una cuenta bancaria que recibe los dineros recaudados a través de la cuota parafiscal que pagan exhibidores, distribuidores y productores como resultado de la exhibición de obras cinematográficas nacionales y extranjeras en Colombia.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales o Jurídicas

¿Qué características tiene?: 1. Concesión de estímulos e incentivos iguales a los previstos en los artículos 41 y 45 de la Ley 397 de 1997, incluidos subsidios de recuperación a la producción y coproducción colombianas. 2. Estímulos y subsidios de recuperación por exhibición de obras cinematográficas colombianas en salas de cine. 3. Créditos a la realización cinematográfica en condiciones preferenciales, a través de entidades de crédito. 4. Otorgamiento de garantías a la producción cinematográfica, a través de entidades de crédito. 5. Estímulos a los sujetos de la contribución previstos en el numeral 2 del artículo 5º de esta ley.

Requisitos para acceder al instrumento: Varía según línea. En general: Diligenciar formularios específicos, Sinopsis de proyectos, Hoja de Vida persona natural, Trayectoria Personas jurídicas, Cronograma de actividades

Tipo de instrumento: Crédito.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Línea de Crédito Exprimiendo la Naranja.

Entidad del Gobierno competente: Bancoldex.

¿Qué se financia o apoya?: 1) Capital de trabajo y consolidación de pasivos (excepto con socios o accionistas): Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento, incluyendo los costos de constitución e inicio de actividades de las empresas. 2) Modernización: Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas jurídicas - todas las empresas que estén incluidas dentro de las actividades delimitadas como naranja.

¿Qué características tiene?: PLAZO Hasta siete (7) años. PERIODO DE GRACIA A CAPITAL Hasta un (1) año. AMORTIZACIÓN A CAPITAL Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales. PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES Para operaciones con base DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido Para operaciones con base IBR: En su equivalente mes vencido TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO Para operaciones con base DTF: Hasta 3 años: DTF EA + 2.60% Superior a 3 y hasta 5 años: DTF EA + 2.70% Superior a 5 y hasta 7 años: DTF EA + 2.75% Para operaciones con base IBR: Hasta 3 años: IBR NMV +2.70% Superior a 3 y hasta 5 años: IBR NMV +2.80% Superior a 5 y hasta 7 años IBR NMV +2.85% Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, hasta 5 años de plazo, para financiar únicamente a microempresas. Adicionando 0.2% a las tasas definidas para el mecanismo de redescuento, hasta un monto de COP 50 millones por empresa.

Requisitos para acceder al instrumento: Tener conformada empresa con actividades económicas de los CIIU especificados por Bancoldex

Tipo de instrumento: Crédito.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Líneas de Crédito Tradicionales.

Entidad del Gobierno competente: Bancoldex.

¿Qué se financia o apoya?: 1) Capital de trabajo y consolidación de pasivos (excepto con socios o accionistas): Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento, incluyendo los costos de constitución e inicio de actividades de las empresas. 2) Modernización: Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas jurídicas- empresas de todos los tamaños y todos los sectores.

¿Qué características tiene?: El portafolio de líneas es amplio y las condiciones varían según cada una de las líneas.

Requisitos para acceder al instrumento: Varía según línea.

Tipo de instrumento: Crédito.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Crédito Directo bajo políticas de riesgo Bancoldex.

Entidad del Gobierno competente: Bancoldex.

¿Qué se financia o apoya?: Los recursos podrán ser invertidos en compra o arrendamiento de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Modalidad de crédito sindicado, con tasas ajustadas a la medida de los empresarios, garantías asociadas de mediano y largo plazo. Se buscan inversiones en: proyectos de exportación, desarrollo sostenible, eficiencia energética y economía naranja.

Requisitos para acceder al instrumento: Varía según línea.

Tipo de instrumento: Emisión de acciones.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Emisiones PYME.

Entidad del Gobierno competente: Superintendencia Financiera - Superintendencia de Sociedades.

¿Qué se financia o apoya?: ART 162 PND un modelo de emisiones de acciones y/o instrumentos de crédito, de hasta 584.000 unidades de valor tributario por cada emisor, para pequeñas y medianas empresas, en el cual se establecerán condiciones que faciliten su proceso de emisión.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Simplificación de acceso al capital; marco regulatorio completo, pero ágil y amigable; validación y supervisión institucional; sólo para pymes según Ley 905 de 2004.

Requisitos para acceder al instrumento: No determinado.

Tipo de instrumento: Estímulos tributarios.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Rentas exentas para empresas de la economía naranja —E.T., art. 235-2.

Entidad del Gobierno competente: MinCultura.

¿Qué se financia o apoya?: La Ley de financiamiento 1943 de 2018 estableció, a través de su artículo 79, las rentas exentas que tendrán lugar por el año gravable 2019.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Persona Natural o Jurídica.

¿Qué características tiene?: Para el caso de las empresas de economía naranja se indica que los incentivos tributarios sobre las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas tendrán un término de 7 años, siempre que dichas sociedades cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

Requisitos para acceder al instrumento: Tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objetivo social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico o actividad creativa.

Tipo de instrumento: Estímulos tributarios.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Deducción Renta inversiones o donaciones a Proyectos de Economía Creativa -PND., art. 180.

Entidad del Gobierno competente: MinCultura.

¿Qué se financia o apoya?: Las inversiones o donaciones a proyectos de economía creativa, en los términos del artículo 180 del PND, recibirán similar deducción a la prevista en el artículo 195 de la Ley 1607 de 2012. Los certificados de inversión que se generen para emparar el incentivo serán a la orden negociables en el mercado. El Consejo Nacional de la Economía Naranja establecerá un cupo anual máximo para estos.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas naturales o jurídicas.

¿Qué características tiene?: Los certificados de inversión que se generen para emparar el incentivo serán a la orden negociables en el mercado. El Consejo Nacional de la Economía Naranja establecerá un cupo anual máximo para estos.

Requisitos para acceder al instrumento: El Gobierno nacional reglamentará la materia teniendo en perspectiva las tipologías de proyectos y sectores susceptibles de ser destinatarios del incentivo, los montos máximos que pueden ser cobijados con el mismo. En el caso de los proyectos diferentes a los de artes y patrimonio, el incentivo de que trata el presente artículo solo será aplicable para proyectos presentados por micro, pequeñas y medianas empresas.

Tipo de instrumento: Estímulos tributarios.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Ciencia, Tecnología e Innovación: Descuento 25% por inversión — E.T., art. 256.

Entidad del Gobierno competente: Colciencias.

¿Qué se financia o apoya?: Descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% del valor invertido en dichos proyectos.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas naturales o jurídicas.

¿Qué características tiene?: Las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones definidas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante actualización del Documento CONPES 3834 de 2015, tendrán el derecho.

Requisitos para acceder al instrumento: Las inversiones de que trata este artículo, podrán ser realizadas a través de investigadores, grupos o centros de investigación, centros e institutos de investigación centros de desarrollo tecnológico, parques de Ciencia Tecnología e Innovación, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), Empresas Altamente Innovadoras (EAI), en unidades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación de empresas, centros de innovación y productividad, incubadoras de base tecnológica, centros de ciencia y organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la ciencia, tecnología e invocación, todos los anteriores, registrados y reconocidos como tales por Colciencias.

Tipo de instrumento: Estímulos tributarios.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Descuento en Impuesto Renta del IVA de Activos Reales Productivos.
Art. 83 Ley Financiamiento.

Entidad del Gobierno competente: DIAN.

¿Qué se financia o apoya?: Los responsables del impuesto sobre las ventas IVA podrán descontar del impuesto sobre la renta a cargo, correspondiente al año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en condiciones de utilización.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas jurídicas.

¿Qué características tiene?:

Requisitos para acceder al instrumento: El IVA de que trata esta disposición no podrá tomarse simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del impuesto sobre las ventas IVA.

Tipo de instrumento: Garantías.

Cobertura: Exclusivo sector cultural y creativo.

Nombre del instrumento: Programa Especial de Garantías Industrias Culturales.

Entidad del Gobierno competente: Fondo Nacional de Garantías.

¿Qué se financia o apoya?: Capital de trabajo y/o adquisición de activos físicos.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Producto dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (personas naturales y jurídicas) cuya actividad económica corresponda a las industrias culturales.

¿Qué características tiene?: Código EMP070 *Cubrimiento El 50 % sobre el saldo insoluto de capital de crédito*Plazo 36 meses*Comisión sin costo para el empresario, asumida por el Ministerio de Cultura *Monto máximo del producto de la garantía desde 1 SMLV hasta \$50 millones Código EMP071 Cubrimiento El 50 % sobre el saldo insoluto de capital de crédito*Plazo 36 meses*Comisión sin costo para el empresario, asumida por el Ministerio de Cultura *Monto máximo del producto de la garantía de hasta 25 SMLV.

Requisitos para acceder al instrumento: Actividad económica correspondiente a códigos CIUU de industrias culturales y activos hasta 30.000 SMMLV para PYMES. Actividad económica correspondiente a códigos CIUU de industrial culturales y activos hasta de 500 SMMLV para microcrédito.

Tipo de instrumento: Garantías.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Financiamiento.

Entidad del Gobierno competente: Fondo Nacional de Garantías.

¿Qué se financia o apoya?: El portafolio de productos de garantía del Fondo Nacional de Garantías está disponible para atender las actividades económicas de los sectores de economía naranja.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas naturales o jurídicas con activos hasta de 30.000 SMMLV.

¿Qué características tiene?: El monto máximo en crédito garantizado a un empresario domiciliado en Colombia es de \$3.760 MM.

Requisitos para acceder al instrumento: Persona Natural o Jurídica, domiciliado en Colombia, con un nivel de activos máximo de 30.000 SMMLV.

Tipo de instrumento: Generación de condicionales habilitantes para el desarrollo, el fortalecimiento institucional y del entorno empresarial.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Impuesto Unificado bajo Régimen Simple de Tributación (SIMPLE): Opcional, sustituye renta e integra IMPOCONSUMO, ICA y aportes empleador a pensiones (ingresos inferiores a 80.000 UVT) —E.T., art. 903 y ss.

Entidad del Gobierno competente: DIAN.

¿Qué se financia o apoya?: Con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Persona Natural o Jurídica.

¿Qué características tiene?: El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios.

Requisitos para acceder al instrumento: Los contribuyentes que opten por acogerse al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE deberán realizar los respectivos aportes al Sistema General de Pensiones de conformidad con la legislación vigente y estarán exonerados de aportes parafiscales en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Tipo de instrumento: Generación de condicionales habilitantes para el desarrollo, el fortalecimiento institucional y del entorno empresarial.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Estructuración APP.

Entidad del Gobierno competente: Findeter.

¿Qué se financia o apoya?: La Ley 1508 de 2012 faculta a Findeter para brindar asesoría y acompañamiento a entidades estatales en la evaluación integral de proyectos de Asociación Público Privada. Esta asistencia técnica permite realizar la evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos de entidades públicas y/o de inversionistas privados, emitiendo recomendaciones sobre su viabilidad, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y brindando acompañamiento a las entidades públicas para la aprobación de sus proyectos ante Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Persona Natural o Jurídica. Entidades Territoriales, Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Según la normativa del DNP - Ley 1508 de 2012.

Requisitos para acceder al instrumento: Aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un Inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, actividades todas estas que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura.

Tipo de instrumento: Inversión.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Fondo de Fondos.

Entidad del Gobierno competente: Administra Fiducoldex Bancoldex, MinCIT, Innpulsa, SENA, Colciencias, Soft Bank.

¿Qué se financia o apoya?: Fondos de capital privado y emprendedor con énfasis en industrias creativas y culturales.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Recursos gestionados vía fondos de capital que promuevan emprendimientos y empresas de la Economía Naranja en el país, a su vez, Bancoldex actúa como gestor profesional y con este vehículo se invertirá en fondos de capital privado y emprendedor con énfasis en industrias creativas y culturales.

Requisitos para acceder al instrumento:

Tipo de instrumento: Inversión.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Fondo de Inversión Colectiva.

Entidad del Gobierno competente: Fiducoldex.

¿Qué se financia o apoya?: Fondo de ahorro e inversión (FIC), que se conforma con el aporte de un número plural de personas naturales o jurídicas, cuyos recursos serán administrados en conjunto para obtener resultados económicos colectivos.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales o Jurídicas.

¿Qué características tiene?: FIC FIDUCOLDEX: *Tipo de Fondo: Abierto *recursos a la vista *Sin pacto de permanencia *Inversión inicial mínima de \$200,000 *Saldo mínimo de cada inversión \$10,000 *No tiene penalización por retiro anticipado *Participación máxima por inversionista 10% del valor del fondo *Periodo de gracia para el retiro No aplica. *FIC 60 Moderado: *Tipo de Fondo abierto *Con pacto de permanencia dos meses *Inversión inicial mínima \$200,000 *Monto mínimo para adición \$100,000 *Saldo mínimo de cada inversión \$200,000 *Participación máxima por inversionista 50% del valor del fondo *Penalización por retiro anticipado 1% sobre el valor del retiro *Periodo de gracia para el retiro 3 días hábiles.

Requisitos para acceder al instrumento: Diligenciar los formularios de vinculación que se encuentran publicados en nuestra página web www.fiducoldex.com.co y anexar los respectivos soportes, los cuales se encuentra implícitos en cada formulario (P. Natural o P. Jurídica)

Instrumentos complementarios por líneas

Tipo de instrumento: Cursos virtuales.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Cursos virtuales en Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Entidad del Gobierno competente: Dirección Nacional de Derechos de Autor.

¿Qué se financia o apoya?: 1. Curso básico de derecho de Autor y derechos conexos 2. Derecho de Autor en la Industria Musical 3. Derecho de Autor en la Industria Editorial 4. Derecho de Autor en la Industria Audiovisual 5. Derecho de Autor en la Industria del Software 6. Curso básico de conciliación y arbitraje para el Derecho de Autor 7. Curso para Autoridades de Observancia del Derecho de Autor 8. Emprendimiento para creadores.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales o Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Virtuales.

Requisitos para acceder al instrumento: Requerimientos Técnicos.

Tipo de instrumento: Estrategias de fortalecimiento empresarial y del ecosistema sectorial.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Red Naranja.

Entidad del Gobierno competente: Dirección Nacional de Derechos de Autor.

¿Qué se financia o apoya?: Como creador, tener la posibilidad de publicar apartes de sus obras, hacer contactos, negocios y poder vivir de su creatividad. Como productor cultural, contar con una fuente inagotable de nuevas creaciones, como guiones de cine, televisión y teatro; infinidad de obras literarias y musicales; programas de software, videojuegos, apps; un gigantesco banco de fotos, obras de arte, obras audiovisuales y toda la creatividad que registran a diario los colombianos ante la DNDA.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales o Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Se encuentra habilitada para los creadores desde el mes de mayo de 2017. Una vez los creadores tengan esta naranja a reventar de creatividad con sus obras ofertadas, se le realizará en el mes de octubre de 2017, la invitación oficial por parte de la DNDA a los productores culturales (Editoriales, Canales de Televisión, Productoras de Cine, Editoras musicales, Agencias de Publicidad), para que se registren en esta Red de Creatividad y comiencen a realizar contactos y negocios con los creadores.

Requisitos para acceder al instrumento: Como autor: 1. El primer requisito es tener todas las obras registradas en la DNDA. 2. Estar inscrito en este portal www.derechodeautor.gov.co. Puede verificar o realizar su inscripción, haciendo clic aquí. 3. Una vez se encuentre habilitado el Portal Red Naranja (mes de mayo 2017), podrá comenzar a ofertar sus obras, hacer contactos y negocios. Como promotor cultural: Esta cuenta la debe crear la persona natural o jurídica (industrias culturales y creativas), que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.

Tipo de instrumento: Asesorías especializadas.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Mega-I Naranja.

Entidad del Gobierno competente: Innpulsa.

¿Qué se financia o apoya?: Instrumento dirigido a las empresas del sector de la economía naranja, para que, por medio del emprendimiento corporativo, se puedan desarrollar nuevos modelos de negocio que generen nuevas fuentes de ingreso a la empresa.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Grandes y medianas empresas de las industrias creativas y culturales que quieran implementar estrategias de emprendimiento corporativo y gesten al menos (1) un nuevo negocio o fuente de ingreso.

Requisitos para acceder al instrumento: a) Ser persona jurídica mediana o grande, es decir, tener una planta de personal con más de 50 trabajadores y activos totales superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, según la clasificación establecida por el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004. b) Tener al menos tres (3) años de constitución al momento de la presentación de la postulación. c) Contar con un sistema contable debidamente auditado por contador y/o Revisor Fiscal, según corresponda. d) Aportar toda la documentación exigida en los presentes términos de la invitación. e) Aportar una contrapartida equivalente al 40% del valor total del programa por empresa beneficiaria que asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS IVA incluido (\$ 29.407.407). Este pago se hará directamente al CONSULTOR en dos cuotas cada una del cincuenta por ciento (50%). El primer pago al momento de suscripción del ANEXO 3. ACUERDO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO con EL CONSULTOR y el segundo pago dentro los nueve (9) meses siguientes.

Tipo de instrumento: Asesorías especializadas.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Aldea Naranja.

Entidad del Gobierno competente: Innpulsa.

¿Qué se financia o apoya?: El programa apoya el emprendimiento de empresarios innovadores a través de asesorías con expertos, mentorías, asesorías de servicios especializados, fuentes de financiación e inversionistas. Proceso que se lleva a cabo a través de cuatro retos: • Primer Reto: ¡Conozcámonos!, • Segundo Reto: ¡Conversa con Expertos!, • Tercer Reto: ¡Conéctate con tus asesores!, y • Cuarto Reto: ¡Levantemos Capital! En el momento de cumplir el primer reto los empresarios tendrán una “Llave de acceso”, la cual permite obtener recursos económicos que no son entregados en efectivo al emprendedor y solo pueden ser redimidos en asesorías especializadas con INNpulsa.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales o Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Se entregará una Llave de Acceso (\$20 millones, \$40 millones o \$60 millones) al empresario o emprendedor que obtenga el puntaje mínimo requerido. Esta llave se refiere a recursos que el empresario puede canjear para usar servicios especializados de asesorías, habilitados previamente por iNNpulsa Colombia.

Requisitos para acceder al instrumento: 1. Ser personas naturales o jurídicas ubicados en cualquier lugar del país. 2. Contar con un producto (bien o servicio) con: a. Un diferencial para el mercado b. Validado comercialmente, es decir, cuenta con ventas, es producto del desarrollo conjunto con un potencial cliente o tiene usuarios que probaron o han probado el producto. 3. Tener un equipo de trabajo. 4. Tener identificado un mercado en el que tenga potencial de escalamiento comercial.

Tipo de instrumento: Crédito

Cobertura: Varios sectores, pero con línea exclusiva para el sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Reactiva Colombia.

Entidad del Gobierno competente: Findeter.

¿Qué se financia o apoya?: Proyectos en Industria Cultural y Creativa. Recuperación de Vías Secundarias y Terciarias. Proyectos Sociales para Salud, Educación, Medio Ambiente, Deporte y Cultura.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Gobernadores, Alcaldes, Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Plazo: Hasta 12 años y hasta 2 años de gracia a capital
Tasa de Redescuento: IBR + 0% M.V.

Requisitos para acceder al instrumento: Viabilización Técnica y Financiera por parte de Ministerios y Entidades relacionadas con los sectores financiables.

Tipo de instrumento: Recursos no reembolsables.

Cobertura: Sector turismo, pero con línea exclusiva para cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Fondo de Inversión.

Entidad del Gobierno competente: Fontur.

¿Qué se financia o apoya?: Línea de infraestructura. Programa 2: Estudios y diseños de infraestructura turística y Programa 3: Obras de infraestructura turística, obras de infraestructura pública asociadas con el turismo histórico y cultural, ejemplo restauración de bienes de interés histórico cultural.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Las entidades territoriales podrán solicitar cofinanciación de hasta 1.000 SMMLV en obras de infraestructura turística (\$589.500.000) 80% del valor total. - Se establece como aporte máximo 1.000 millones, para la construcción de Centros de Convenciones.

Requisitos para acceder al instrumento: Las entidades territoriales. Las entidades mixtas de promoción turística. Los aportantes de la contribución parafiscal. Los gremios que agrupan a los aportantes de la contribución parafiscal. El Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport y el Consorcio Administrador.

Tipo de instrumento: Estímulos tributarios.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: ADN - Obras por Impuestos.

Entidad del Gobierno competente: MinCultura.

¿Qué se financia o apoya?: Títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta según Artículo 71 de Ley 1943 de 2018. Aplica para ADN o infraestructura Cultural.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores (33,610) UVT.

¿Qué características tiene?: Según Artículo 71 de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018. Los compromisos de inversión adquiridos en estos convenios no podrán superar el treinta por ciento (30%) del patrimonio contable del contribuyente. El objeto de los convenios será la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios definidos como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac), relacionados con agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública, bienes públicos rurales, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva y las demás que defina el Manual Operativo de Obras por Impuestos, todo de conformidad con lo establecido en la evaluación de viabilidad del proyecto. Extensión del beneficio a las inversiones que se realicen en Áreas de Desarrollo Naranja - ADN, conforme al artículo 185 del Plan Nacional de Desarrollo.

Requisitos para acceder al instrumento: En el año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT.

Tipo de instrumento: Generación de condicionales habilitantes para el desarrollo, el fortalecimiento institucional y del entorno empresarial.

Cobertura: Transversal a todos los sectores.

Nombre del instrumento: Estructuración APP.

Entidad del Gobierno competente: Findeter.

¿Qué se financia o apoya?: La Ley 1508 de 2012 faculta a Findeter para brindar asesoría y acompañamiento a entidades estatales en la evaluación integral de proyectos de Asociación Público Privada. Esta asistencia técnica permite realizar la evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos de entidades públicas y/o de inversionistas privados, emitiendo recomendaciones sobre su viabilidad, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y brindando acompañamiento a las entidades públicas para la aprobación de sus proyectos ante Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Entidades Territoriales, Personas Jurídicas.

¿Qué características tiene?: Según la normativa del DNP - Ley 1508 de 2012.

Requisitos para acceder al instrumento: Aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un Inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, actividades todas estas que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura.

Tipo de instrumento: Crédito.

Cobertura: Exclusivo sector cultura y creatividad.

Nombre del instrumento: Ley 814 de 2003.

Entidad del Gobierno competente: Proimágenes.

¿Qué se financia o apoya?: El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fue creado por la ley 814 en 2003, más conocida como ley de cine. El FDC es una cuenta bancaria que recibe los dineros recaudados a través de la cuota parafiscal que pagan exhibidores, distribuidores y productores como resultado de la exhibición de obras cinematográficas nacionales y extranjeras en Colombia.

¿A quiénes va dirigido? (PN o PJ): Personas Naturales o Jurídicas.

¿Qué características tiene?: 1. Créditos en condiciones preferenciales para establecimiento o mejoramiento de infraestructura de exhibición, a través de entidades de crédito. 2. Créditos en condiciones preferenciales para establecimiento de laboratorios de procesamiento cinematográfico, a través de entidades de crédito. 3. Realización de estudios de factibilidad para el establecimiento o mejora de la infraestructura cinematográfica, asistencia técnica y estímulos a la formación en diferentes áreas de la cinematografía.

Requisitos para acceder al instrumento: Varía según línea. En general: Diligenciar formularios específicos. Sinopsis de proyectos. Hoja de Vida persona natural. Trayectoria Personas jurídicas. Cronograma de actividades.
